

**Instrucciones sobre el proceso de implantación de los nuevos planes de estudio en el curso 2026-27 (sea fruto de una modificación de la memoria o una verificación de un grado que extingue a otro previo)**

1. Tanto la implantación del plan nuevo como la extinción del plan vigente es progresiva, año a año, habiendo comenzado por primero en el curso 2025-26.

2. Se pueden cambiar todos los estudiantes que estén cursando el plan en extinción al plan nuevo en cualquiera de los cursos académicos. Estos cambios se hacen sin consumir plazas de traslado y los estudiantes no tienen que pagar la tasa correspondiente.

3. En el caso de los estudiantes que se cambien de plan, en aquellas asignaturas que tengan aprobadas y que sean reconocidas conforme a la normativa (porque aparecen en la tabla de reconocimientos automáticos de la memoria adaptada al RD 822/2021 del grado), se mantendrá la nota que obtuvieron. En el caso de las asignaturas calificadas como no superadas (suspensas) y tengan equivalente en el plan nuevo, los estudiantes arrastran todo, incluido años de permanencia, matrículas consumidas, etc.

4. Procedimiento: a través de Sede Electrónica de la URJC (cambio de plan por extinción). Se abrirá una vez que se cierren las actas. Los pasos para realizar serán los siguientes y en ese orden:

A. Solicitar el cambio del plan a través del enlace <https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/PLAEXT/>

Fecha: **del 10 al 14 de julio**

B. Solicitar el reconocimiento automático a través de enlace <https://gestion2.urjc.es/convalidaciones/public/>

Fecha: a partir del **10 de julio** a las **14:00h**

C. Matricularse una vez tengan aceptado el reconocimiento anterior para que solo le muestre lo que tienen pendiente.

Fecha: **16 de julio** a partir de las **12:30h**

5. En el caso de los estudiantes que decidan continuar en el plan en extinción –y tengan asignaturas pendientes de cursos anteriores– se deben tener en cuenta tres puntos:

5.1. Aquellas asignaturas del plan en extinción que tengan correspondencia con asignaturas del plan nuevo al 100 %, tanto en ECTS, semestre/cuatrimestre como en contenidos: se impartirán al 100 % y los estudiantes podrán asistir a las clases de la asignatura del plan nuevo y evaluarse a la vez. Por ello, abonarán el 100% de la asignatura y asistirán junto con los alumnos de nuevo ingreso.

5.2. Aquellas asignaturas del plan en extinción que no tengan correspondencia con asignaturas del plan nuevo al 100 %, recibirán atención en tutorías y examen durante el

primer curso de la extinción y tendrán solo derecho a examen en los siguientes. En ambos casos, los estudiantes abonarán el 25 % de los créditos (Decreto 43/2022, artículo 14).

5.3. La normativa de permanencia y matrícula de la URJC –artículos 9 y 10–, establece el tiempo máximo de permanencia y el número de matrículas y convocatorias a las que tienen derecho los estudiantes.

## PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL CAMBIO DEL PLAN EN EXTINCIÓN AL PLAN NUEVO

A través de Sede Electrónica de la URJC (cambio de plan por extinción). Se abrirá una vez que se cierren las actas. Los pasos para realizar serán los siguientes y en ese orden:

- a. Solicitar el cambio del plan a través del enlace <https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/PLAEXT/>

Fecha: **del 10 al 14 de julio**

- b. Solicitar el reconocimiento automático a través de enlace <https://gestion2.urjc.es/convalidaciones/public/>

Fecha: a partir del **10 de julio** a las **14:00h**

- c. Matricularse una vez tengan aceptado el reconocimiento anterior para que solo le muestre lo que tienen pendiente.

Fecha: **16 de julio** a partir de las **12:30h**